

Vivir con salud, integrando las diferencias

Socorro Robles Vizcaíno.
Secretaria de la Mujer FECC.OO..

En Septiembre de 1995 la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres recogía como área de especial interés la salud de las mujeres en su doble sentido: como sujeto y como agente protagonista de salud.

«La salud no es sólo la ausencia de enfermedad o dolencia, sino un estado de pleno bienestar físico, mental y social. La salud de las mujeres incluye su bienestar emocional social y físico y está determinado por el contexto social, político y económico en que viven, así como por sus características biológicas.»

La primera parte de la cita es aplicable a cualquier ser humano, sea hombre o mujer. La diferencia entre ambos sexos aparece no sólo cuando contemplamos la salud reproductora, hecho natural y asumible, sino cuando observamos las condiciones de vida, factor de enorme importancia para la salud, tan diferentes que viven hombres y mujeres.

El ambiente -conjunto de condiciones físicas, psíquicas y sociales- puede ser favorable o desfavorable, determinando el estado de salud, enfermedad o muerte. Salud y medio ambiente son dos conceptos que están íntimamente unidos.

Uno de los principales obstáculos para lograr el máximo grado posible de salud para las mujeres es la desigualdad. Desigualdad que se manifiesta especialmente: en el no equitativo reparto del trabajo, en la diferente situación laboral y en el ataque a la dignidad personal por acoso sexual.

En primer lugar, en el reparto del trabajo remunerado y doméstico que conduce a la *doble jornada*, realización de trabajos ininterrumpidos a costa del tiempo de ocio, sin que existan períodos de descanso y la necesaria recuperación.

La segunda manifestación de la desigualdad viene dada por la situación de desventaja que las mujeres tienen en el mercado laboral y por el lugar que ocupan en la pirámide que estructura cualquier profesión.

Veamos esta última afirmación; **Carme Valls Llobet** señala algunas de las condiciones laborales que son más estresantes y que propician más enfermedades crónicas.

«Existen situaciones externas a las condiciones del trabajador que provocan estados de estrés físico y psicológico: por ejemplo, todo trabajo que deba hacerse con poca remuneración, con una escasa consideración social, tanto por sus características como por el salario que reporta, o las situaciones en las que existen pocas posibilidades de control y decisión en el trabajo, en las que las decisiones son tomadas por otras personas y nunca se pueden cambiar....

Por otro lado, las ocupaciones rutinarias, inferiores respecto a la cualificación que posee la persona que las realiza.

Cuando no hay posibilidades para el desarrollo profesional y personal al realizar un determinado tipo de trabajo.»

Estas condiciones laborales afectan por igual a hombres y mujeres, pero no podemos negar que los datos demuestran una especial incidencia en el sexo femenino, y sabemos que no existe un trabajo sano y socialmente aceptable sin la igualdad de hombres y mujeres

El tercer nivel discriminatorio nos lleva a leer desde una perspectiva de salud, los temas de acoso sexual en el lugar de trabajo. El chantaje sexual, el acoso entre iguales y el acoso ambiental que supone un entorno intimidatorio, hostil y humillante, queda traducido en agresiones concretas o envueltos en un clima de imposiciones continuas.

Sensibilizarnos ante los altos niveles de angustia e incluso el propio abandono del trabajo que conllevan, es sólo un primer, pero importante paso. El acoso no es cosa esporádica, es más frecuente de lo que creemos.

La salud reproductora

Por último, y no por ser considerada de menor nivel de importancia, me referiré a la salud reproductora.

Esta ha sido el casi único referente cuando se hablaba de mujeres y salud, quizás sea por ello, por lo que al iniciar esta modesta reflexión, las ideas me condujeron a otros análisis.

Históricamente las primeras normas de carácter social que han tutelado la salud de las mujeres en el ámbito laboral, se referirán a la protección de las denominadas *medias fuerzas* -mujeres y menores- que en el caso de las mujeres se centraba en la maternidad, y que en aras del proteccionismo encubrió, no pocas veces, situaciones de discriminación o exclusión laboral.

Hoy la Directiva Comunitaria 89/391 ha reconocido que la salud de la mujer, su constitución física o psíquica, no la convierte en un sujeto necesitado de especial protección o tutela y que sus peculiaridades fisiológicas no suponen prohibiciones o limitaciones de su capacidad laboral. Esto no conlleva, que no se la contemple como grupo especialmente sensible a determinados riesgos durante el embarazo, la maternidad y la lactancia.

En nuestro país la reciente Ley de Prevención de Riesgos Laborales (10-2-96) en su Art nº26, Protección a la Maternidad, regula los cambios de puesto de trabajo cuando suponga riesgo para la salud en el embarazo o lactancia y establece el derecho a un permiso retribuido para la realización de exámenes prenatales y de preparación al parto cuando deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

Nuestra petición incorpora a la elaboración de un mapa de riesgos laborales para todo el colectivo de Trabajadores de la Enseñanza la atención a la especificidad de las mujeres, lo que incluye revisiones periódicas médicas integrales y no sólo de los aspectos relacionados con la reproducción.

La concepción integral de la salud exige tener en cuenta las diferencias y trabajar en los tres ejes que señala el documento de consenso del Congreso Internacional de Barcelona:

- Introducir la perspectiva de género en la salud, promocionando investigación, docencia, salud ocupacional y asistencia sanitaria sin sesgo de género.
- Promover el reconocimiento social y la visibilidad de todos los trabajos de las mujeres y mejorar las condiciones laborales, eliminando riesgos para la salud.
- Potenciar la creación de recursos sociales, individuales y legislativos que promuevan la autonomía personal de las mujeres y mejoren su calidad de vida.

Sabemos que la salud de uno hace feliz a los demás y que el vivir con personas saludables es saludable.

Todo lo anterior quiere tener un carácter integrador a nivel de salud entre mujeres y hombres.

Nuestro bienestar personal tiene mucho que ver con un convivir saludable.

Bibliografía

- **Cabral Oliveros Lorenza y Sánchez Polidoro, Eva** . *Salud Laboral* Boletín Informativo de Mujeres COAN 1997. Secretaría Confederal de la Mujer CC.OO. *La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. Madrid 1996.

Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres Pekin.1995

Documentación del Congreso Internacional Mujeres, Trabajo, Salud Barcelona 1996. VI Jornadas de la Secretaría Confederal de la Mujer. Documentación Madrid 1989.

T.E. Nº157 Noviembre 1994 *Salud Laboral*

- **Valls Llobet, Carme** Mujeres y Hombres; salud y diferencias. Folio . Barcelona 1994.